

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2018/451 *Notificación de Procedimiento ordinario núm. 179/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 179/2017.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044S20170000707.

De: Alfredo López Aguilar.

Abogado: Ana María Martínez Mata.

Contra: Mercantil Etiquetas y Derivados Textiles.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 179/2017, a instancia de la parte actora D/Da. ALFREDO LÓPEZ AGUILAR, contra MERCANTIL ETIQUETAS Y DERIVADOS TEXTILES, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 10/10/17 del tenor literal siguiente:

FALLO:

Estimando sustancialmente la demanda interpuesta por D. ALFREDO LÓPEZ AGUILAR, contra la empresa ETIQUETAS Y DERIVADOS TEXTILES, S.A., condeno a la misma a que abone al mismo la suma de 2.055 €, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella, por razón de la cuantía, NO cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (art. 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Jaén a once de octubre de dos mil diecisiete.

Y para que sirva de notificación al demandado MERCANTIL ETIQUETAS Y DERIVADOS TEXTILES, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 17 de Enero de 2018.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.